

# EL PRECEPTOR.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

El pueblo mas importante es siempre el de mejores escuelas; i si no lo es hoy lo será mañana.

SINON.

TOMO I.—TRIM. IV.

MEDELLIN, MARTES 29 DE ABRIL DE 1879.

NUMERO 45

## CONTENIDO.

<b>SECCION OFICIAL.</b>	
Resolucion referente a exámenes.....	Páj. 357
Informe de la señora Directora de la Escuela Normal Nacional de Institutoras sobre la marcha de la misma en el mes de Marzo último.....	357
Informe del Inspector de la enseñanza del Departamento de Sopetran sobre los exámenes del último periodo escolar de 1878.....	357
Relacion de los útiles de enseñanza distribuidos por la Inspeccion jeneral de Instruccion pública a las escuelas del Estado, del 16 de Mayo de 1878 hasta el 14 de Enero del año en curso (Continuacion).....	361
<b>SECCION NO OFICIAL.</b>	
Lecturas científicas, por J. Henry Fabre.....	362
El Mensaje, por el mismo.....	363

## SECCION OFICIAL.

### RESOLUCION

relativa a exámenes.

*El Vicepresidente del Estado, Director jeneral de Instruccion pública,*

### CONSIDERANDO:

Que con la suspension que tuvieron las escuelas del Estado con motivo de la revolucion que estalló el 25 de Enero último, suspension que aun dura para algunas, los progresos en el periodo escolar en curso tienen que haber sido muy pocos; i que es necesario en cuanto sea posible tratar de que los niños reparen el tiempo perdido.

### RESUEVE:

Que no tenga cumplimiento en el presente año lo dispuesto por los artículos 176, 177 i 178 del Código sobre Instruccion pública, en cuanto a los exámenes que deberian celebrarse antes de su clausura en el mes de Junio próximo i a la clausura de ellas en dicho mes, i que las tareas no se interrumpan hasta la conclusion del segundo periodo. Esta resolucion, sin embargo, no se extenderá a la Escuela Normal nacional de Institutoras, que no ha tenido interrupcion alguna en sus tareas, en la cual los exámenes correspondientes al periodo escolar en curso, se celebrarán de acuerdo con el programa que al efecto formará el Inspector jeneral del ramo.

Medellin, Abril 29 de 1879.

TOMAS RENJIFO.

El Secretario de Gobierno i Guerra,

LÁZARO F. LINCE

## INFORME

de la señora Directora de la Escuela Normal Nacional de Institutoras, sobre la marcha de la misma en el mes de Marzo último. *Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Escuela Normal Nacional de Institutoras.—Número 38.—Medellin, 1.º de Abril de 1879.*

Señor Inspector jeneral de Instruccion pública del Estado.—Presenta Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de esta escuela, paso a darle el informe correspondiente al mes de Marzo que terminó ayer. En las tareas no ha habido alteracion alguna.

Los señores Profesores, manifiestan como siempre el mayor interes por los adelantos de la Escuela i asisten con puntualidad a dictar sus clases.

Las alumnas maestras, con unas pocas escepciones, se esmeran en cumplirsus tareas.

La asistencia de las alumnas supernumerarias ha sido mala en este mes.

Las escuelas anexas marchan con regularidad, apesar de no haber habido tampoco muy buena asistencia.

Por parte de la Contratista no ha habido falta.

El edificio se encuentra en buen estado.

Le adjunto a esta nota el cuadro de conducta de las alumnas maestras i supernumerarias, i las listas de asistencia que presenta la señorita Subdirectora.

Con aprecio i consideracion me suscribo su atenta servidora,

MERCÉDES BRAVO.

## INFORME

del Prefecto del Departamento de Sud-Oeste sobre los exámenes del último periodo escolar de 1878.

*Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Poder Ejecutivo.—Prefectura del Departamento de Sud-Oeste.—Jericó, Enero 21 de 1879.*

Señor Inspector Jeneral de Instruccion pública del Estado.—Medellin.

En mi calidad de Inspector de la enseñanza de este Departamento, voi a cumplir con un deber que sin duda debió haber llenado el señor Prefecto que dejó sus tareas el dia 24 de Diciembre último. I digo que *debio haber llenado* el señor Prefecto saliente, porque es bien sabido, señor Inspector, i así está dispuesto en el artículo 8.º del Decreto número 16, sobre exámenes, de 7 de Noviembre del año de 1877, que tan luego como estos terminen, los Inspectores departamentales mandarán sus informes respectivos al señor Inspector jeneral de Instruccion pública.

Mas, no se crea por esto que mi objeto es escusarme de llenar el deber que hoy cumplo gustoso, ni mucha

ménos, hacer ninguna clase de acusación al señor Prefecto que me precedió, al cual no me corresponde calificar, sino únicamente el hacer patente al señor Inspector que este informe no será ni puede ser completo, desde el momento en que el infrascrito no está penetrado en el asunto del modo necesario; pues ni asistió particularmente a los exámenes de ninguna de las escuelas del Departamento, ni se ha encontrado constancia alguna en esta Oficina del modo como el señor Prefecto saliente dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto citado.

Bien sabido es también, por el señor Inspector, que apenas hace unos pocos días estoi al frente de esta Prefectura, i que además la Instrucción pública primaria en este Departamento estaba casi por completo descuidada. Bien sabido es también, que en esta parte del territorio antioqueño es difícil la tarea de cimentar el nuevo orden de cosas, *estando en primer lugar la Instrucción pública*, la cual no ha sido suspendida porque la perseverancia i consagración de los pocos individuos amantes del progreso i el constante luchar de unas pocas autoridades del Departamento, se han mantenido al frente de los señores vencidos que no desprecian medio alguno, por bajo que este sea, para hacer oposición a la marcha de nuestras instituciones republicanas.

Teniendo, pues, presentes las razones apuntadas, paso a informar a usted del resultado obtenido en los últimos exámenes, que en este Departamento se verificaron en el mes de Diciembre último.

#### JERICÓ.

*Escuela Superior de niñas.*—Se verificaron los exámenes de este importante plantel, el cual está a cargo de la señorita Petronila Restrepo, los días 2 i 3 de Diciembre, en el local destinado para la Escuela elemental de niñas del distrito. A estos actos concurrieron todos los miembros del Cabildo, el señor Prefecto saliente, con su respectivo Secretario, los examinadores señores Martín J. González, Francisco Molina A. i Jorge Aurelio Upegui Botero, habiendo asistido también una numerosa concurrencia.

Estos fueron divididos en cuatro actos, distribuidos así: de las diez i media de la mañana a las tres de la tarde; i de las siete a las diez de la noche.

En esta escuela hai sesenta i tres niñas matriculadas, i asistieron a los exámenes cincuenta i tres únicamente; sin saberse el motivo de la falta, pues los señores miembros de la Corporación municipal, que suministraron este informe, ningun dato acompañaron a este respecto, ni el infrascrito ha podido obtenerlo apesar de las averiguaciones que ha hecho; atribuyendo la falta a descuido de los encargados de velar por la educación en este pueblo.

Las materias sobre que versó el examen, fueron las siguientes: Lectura, Escritura, Recitación, Aritmética, Gramática, Jeografía, Cosmografía, Historia sagrada, Canto i Calisténica; obteniendo las educandas las calificaciones que paso a espresar. En la primera materia fueron aclamadas veintidos niñas con el grado de sobresaliente; i veintisiete con el de notables. En la segunda fueron calificadas de notables treinta i dos, i aprobadas con plenitud diezinove. En la tercera se calificaron treinta i dos con el grado de sobresalientes, i catorce aprobadas con plenitud. En la cuarta fueron calificadas veinte con el grado de notables, i treinta i una aprobadas con plenitud. En la quinta obtuvo una niña el grado de sobresaliente; veinte el de notables; aprobadas con plenitud seis, i aprobada por votación una. En la sexta obtuvieron veintiuna niñas el grado de no-

tables, i treinta i dos fueron aprobadas con plenitud. En la sétima resultaron nueve niñas con el grado de sobresalientes, i seis con el de notables. En la octava, fueron calificadas como notables veintitres niñas, i tres aprobadas con plenitud. En el canto se calificaron treinta i nueve como notables, i se aprobaron con plenitud tres. En calisténica no fué calificada ninguna de las niñas.

En el informe suministrado por la Corporación espresada, se lee lo siguiente: "Las niñas manifestaron un *regular aprovechamiento* en las materias en que fueron examinadas.

Respecto a la conducta, aptitudes i demas de la señorita Directora, el señor Inspector las conoce mejor que el infrascrito; i por tanto, no es el caso de repetirlas manifestándole tan solo que, según datos, en dicho plantel se da cabida a las pasiones políticas, tan perjudiciales para la buena marcha de la Instrucción pública.

*Escuela elemental de niñas.*—El 1.º del mismo mes se verificaron los exámenes de esta escuela, en el local que les sirve de estudio a las niñas. A estos asistieron los mismos empleados i examinadores que a la primera; siendo también bastante el número de espectadores.

Hai en este plantel de educación ochenta i siete niñas matriculadas, de las que asistieron a los exámenes cuarenta i ocho únicamente; sin duda por el mismo motivo indicado respecto a la Superior, no dejando, sin embargo, de comprender el infrascrito que si hai unas pocas niñas que quizá por falta de vestido no concurren, pues la pobreza de sus familias es estremada.

El examen versó sobre las materias siguientes:

Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Jeografía, Dibujo lineal, Religión i Costura. En los actos obtuvieron las niñas las calificaciones siguientes: catorce el grado de notables; aprobadas con plenitud veintisiete, i simplemente aprobadas siete; siendo de advertir que en este punto el informe dado por la Corporación es además de incompleto, fallo de razón, o si se quiere, un informe brusco i lleno de descompostura.

Por lo que hace a la Directora, que lo es la estimable señorita Ana Jonquina Zalceaga, ya usted debe tener noticias en el informe que se le suministró en el semestre pasado.

Los examinadores dicen que el salon estuvo sencillo pero decentemente arreglado; i que en las niñas se notó un *regular aprovechamiento*.

*Escuela de niños.*—El día 4 del mismo mes se verificaron los exámenes en esta Escuela, la que estaba a cargo del señor Ricardo Campuzano, quien ya hizo renuncia i fué admitida por la Dirección jeneral de Instrucción pública. A este acto concurrieron todos los empleados del distrito; algunos padres de familia i los examinadores que asistieron a los actos anteriores, faltando el señor Molina, quien fué reemplazado con el señor Jesus María Franco. El acto se verificó en el mismo local en que se enseña a los niños i la concurrencia fué muy poca.

Hai en esta escuela 74 niños matriculados; pero no asistieron a los exámenes sino 25; lo que revela la crueldad y tenaz guerra que a ésta se hace, por no gozar de simpatías de algunos padres de familia, debido a la tenacidad de estos, que en su mayor parte son contrarios a nuestro actual Gobierno.

Las materias de enseñanza en esta escuela i sobre que versaron los exámenes, son las siguientes: Lectura, Escritura, Jeografía, Aritmética, Doctrina cristiana i